

ORD. CONTROL N°190/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Pública MU212T0004111

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a

Información Pública.

PEÑALOLEN, 01.06.2022

DE: DIRECTORA DE CONTROL Y GOBIERNO ABIERTO

A: SEÑOR/A
BYVGROUP SPA

Mediante solicitud sobre acceso a la Información Pública, Ley 20.285, requerimiento MU212T0004111, de fecha 11 de mayo de 2022, requiere a la Municipalidad de Peñalolén lo siguiente:

"Solicitamos información de los nombres, teléfonos y direcciones de los Salones de Belleza que se encuentran funcionando actualmente en la comuna."

Junto con saludar, y de acuerdo a lo consultado, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) de nuestro organismo envía a Usted un archivo en formato Excel que contienen la información solicitada.

Cabe señalar que, este organismo solo puede otorgar información que obre en su poder y que sea de carácter público. En este sentido, toda vez que el teléfono constituye un dato de carácter privado de la persona que recibe la patente comercial/servicio, no es posible hacer entrega de tal información.

Dicho lo anterior, se deniega parcialmente su requerimiento aplicándose la causal consignada en la Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" en su Artículo 21, número 2, que dispone lo siguiente: "Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."

Viene del Ord. Control Nº190 de fecha 01.06.2022

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MARÍA CECILIA JIMÉNEZ OYARZÚN Directora de Control y Gobierno Abierto

> Por orden de la Alcaldesa de Peñalolén Decreto 1400/1803 de fecha 20.04.2020

DJ/CJO/rcm Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Control